

En relación a lo manifestado por la parte social, en la reunión de la comisión negociadora del día 24 de noviembre, sobre la voluntad de establecer una negociación rápida, en atención a la voluntad de que ambas partes destinen el próximo año a trabajar para preparar el futuro de las empresas concesionarias y sus empleados. Para un tiempo corto, por qué no se abordarían globalmente todas las materias, por lo que la vigencia no sería la convencional. Con mejoras, porque los trabajadores han realizado esfuerzos en todos los ámbitos en el anterior proceso negociador, que deben revertirse inaplazablemente, como así lo ha hecho la actividad de la empresa, y con resolución de discrepancias, para generar un marco de confianza y estabilidad, se propone negociar los siguientes puntos, mientras sea de aplicación la disposición transitoria quinta y teniendo en consideración que es necesario para su deliberación y concreción que la empresa facilite la información solicitada:

# MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES:

#### EMPLEO

- o Extender la vigencia de las disposiciones asociadas al empleo que finalizan el 31/12/16
- Incremento jornada tp's

# RETRIBUCIONES SALARIALES Y BENEFICIOS SOCIALES

- Recuperación del 3,1% consolidado e incremento consolidado 2017, según acuerdo para el empleo y la negociación colectiva.
- o Instauración del salario mínimo de 1000 euros
- Retribución en IT

# CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- o Eliminación del radio de 30 km's y compensación en tiempo y km's
- o Vacaciones de verano en periodo escolar (15/06-15/09)
- o Redacción de los criterios de flexibilidad
- o Reducción de los niveles de flexibilidad
- o Reducción del horario cerrado en oficinas
- o Calendario 100% previsión incluyendo horario y emplazamiento para todos los colectivos
- Limitar los días máximos de trabajo según porcentaje de contrato (distribución más equitativa de las jornadas inferiores a 8h)
- o Reducción de un día de jornada anual para todo el ámbito de aplicación.

### ULTRACTIVIDAD

o Vigencia hasta la firma de un nuevo acuerdo



# **RESOLUCION DISCREPANCIAS INTERPRETATIVAS:**

### JORNADA DIARIA

o Eliminar la jornada de 8'20 horas/día en Mantenimiento

#### CAMBIOS DE TURNO

o Permitir los cambios de turno dentro del año natural

### DISPONIBILIDAD EMERGENCIAS

- o Compensar económicamente la diferencia entre hora extra de emergencia y hora complementaria en los supuestos a retribuir como emergencia.
- o Inclusión de las prolongaciones de jornada ordinaria para el cómputo de máximo de 8 jornadas en el 1er tramo de disponibilidad.

### FORMACION

o Regular las jornadas de formación, su gestión y compensación.

# REGULACION DE TRABAJOS FUERA DE JORNADA ORDINARIA EN TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

o Guardias, viajes, excesos de jornada y trabajos excepcionales.

## DISCRIMINACIÓN DEL TIEMPO PARCIAL

- o Limitar a 5 días de trabajo consecutivo
- o Turno anual del 100% de la jornada, según ámbito de cada empresa

### SALARIO VACACIONES

o Acordar un sistema de compensación al salario variable en periodos de vacaciones.

### DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

→ Trasladar, de forma efectiva, la negociación de ciclos, horarios y vacaciones al ámbito de las empresas.

A1-12-2016

Via Laietana, 16 Barcelona – 08003 aai@ccoo.cat abertis.ccoo.cat